

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2018-00608.

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría entréguese al liquidador Oscar Javier Andrade Polania la suma de \$435.300 por concepto del pago parcial de los honorarios definitivos fijados.

De otro lado, se requiere al deudor Deiver Villegas Ortiz para en el término de cinco (5) días contado a partir de la notificación del presente proveído, sirva consignar a órdenes del juzgado el saldo restante de los honorarios que se fijaron al auxiliar de la justicia.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2e0d05289ea9628e0995a01ae2731f22981955b72d6bac0c3718887c0b2cbc1**

Documento generado en 30/04/2024 03:23:12 PM

¹ Esta providencia se notificó en estado No. 51 de 2 de mayo de 2024.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>